

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12308 *ORDEN de 26 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 887/1990, promovido por don José Enrique Poole Pérez-Pardo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 26 de septiembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 887/1990, en el que son partes, de una, como apelante, don José Enrique Poole Pérez-Pardo, y de otra, como apelada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional con fecha 5 de diciembre de 1989, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar el recurso de apelación formulado por la representación legal de don José Enrique Poole Pérez-Pardo, contra la sentencia de fecha 5 de diciembre de 1989, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en recurso 317.287 de dicha Sección (Registro General 2.507/1988) formulado por aquella representación contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18 de febrero de 1988, desestimatoria ésta de recurso de reposición promovido contra resolución de dicho Ministerio de fecha 20 de agosto de 1987, y confirmamos dicha sentencia; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

12309 *ORDEN de 30 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.846/1988, promovido por don José María Félix Herrero San Miguel.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 23 de noviembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.846/1988, en el que son partes, de una, como demandante, don José María Félix Herrero San Miguel, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29 de junio de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 7 de marzo de 1988, sobre devolución de cuotas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Félix Herrero San Miguel, contra la resolución denegatoria del recurso de alzada del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 29 de junio de 1988, sobre liquidación de cuotas por diferencia en la integración del Montepío de la AISS en MUFACE, debemos declarar y declaramos ser ajustada a Derecho la resolución recurrida, sin hacer pronunciamiento sobre costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

12310 *ORDEN de 27 de abril de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 899/1986, promovido por doña María Blasco Sequién.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 19 de diciembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 899/1986 en el que son partes, de una, como demandante doña María Blasco Sequién, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14 de marzo de 1986, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 22 de mayo de 1985, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña María Blasco Sequién, profesora de enseñanza general básica en situación de jubilada, contra la resolución de 14 de marzo de 1986 del Ministerio de la Presidencia, que desestimó su recurso de reposición formulado contra el Acuerdo de la Comisión Nacional de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 22 de mayo de 1985 por el que denegó el reintegro de gastos de asistencia sanitaria por cuantía de 240.921 pesetas, reclamadas por asistencia vital, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las resoluciones impugnadas; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad general de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE CULTURA

12311 *ORDEN de 10 de abril de 1992 por la que se adquiere para la Biblioteca de Cataluña dos xilografías de Manolo Hugué, en subasta celebrada el día 9 de abril de 1992.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir para la Biblioteca de Cataluña, con cargo a sus fondos, los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Ansorena, Subastas de Arte, en Madrid, el día 9 de abril de 1992, con los números y referencias siguientes: